

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA ISABEL TAVIO HINESTROSA	11/09/2026 12:18
HÉCTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA	11/09/2026 13:04
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/09/2026 15:01

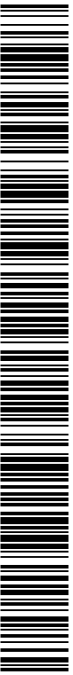
DECRETO

2026 - 32120

LIBRO

11/09/2026

RESOLUCIONES Y DECRETOS



E006754ed1100b107b907ea003090b190

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Área de gobierno de Educación, Deportes, Juventud y Coordinación Territorial
Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme

Ref.: MITH/imn
Expte.: Junta Distrito Septiembre 2026
Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito
2.- PREGUNTAS:

No se han presentado preguntas por escrito.

C) INTERVENCIÓN DE LOS VECINOS

Intervendrán aquellos cuyas solicitudes hayan sido registradas en los términos legalmente establecidos.

Notifíquese a los interesados este decreto, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, contra este acto expreso, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 124.2 de la Ley 39/2015, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente a aquel en que el recurso de reposición se entienda desestimado.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme,
(Decreto 26902/2023, de 29 de junio, modificado y compilado por Decreto 42297/2024, de 30 de octubre)
HECTOR JAVIER ALEMAN ARENCIBIA

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA ISABEL TAVIO HINESTROSA	11/09/2026 12:18
HÉCTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA	11/09/2026 13:04
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/09/2026 15:01

LIB
RESOLUCIONE
2026 - 32120

11/09/2026	PRO	ES Y DECRETOS
------------	-----	---------------

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.iaspalmascg.es/valido/index.jsp>



Área de gobierno de Educación, Deportes, Juventud y Coordinación Territorial
Distrito Isleta-Puerto-Guanarame

Ref.: MITH/imn

Expte.: Junta Distrito Septiembre 2026

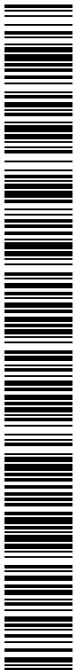
Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)

EL OFICIAL MAYOR,

DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



E006754ad1100b107b907ea003090b19C

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA ISABEL TAVIO HINESTROSA	11/09/2026 12:18
HÉCTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA	11/09/2026 13:04
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/09/2026 15:01